

Nº ESTAQUILLA	X	Y
13-D	250516.3422	4052157.5794
14-D	250439.8382	4052097.2387
15-D	250503.7716	4051925.1057
16-D	250613.1093	4051726.8132
17-D	250632.9590	4051692.3471
18-D	250722.2825	4051619.6077
19-D	250730.1397	4051447.2712
20-D	250721.8690	4051372.8786
21-D	250732.6209	4051333.3717
22-D	250735.1021	4051273.0310
23-I	250822.4665	4051086.8771
24-I	250845.7286	4051009.7644
25-I	250842.4803	4050817.0967
26-I	250839.3567	4050662.7980
27-I	250899.9977	4050600.9061
28-I	251004.5238	4050570.2707
29-I	251151.6333	4050452.9057
30-I	251183.4010	4050343.9097
31-I	251259.6237	4050308.9490
32-I	251316.1934	4050323.6204
33-I	251461.7103	4050314.2874
34-I	251499.6483	4050265.6409
23-D	250785.9875	4051077.5785
24-D	250808.0249	4051004.5256
25-D	250804.8767	4050817.7944
26-D	250801.4346	4050647.7624
27-D	250880.0018	4050567.5746
28-D	250986.8492	4050536.2589
29-D	251118.8608	4050430.9391
30-D	251152.1017	4050316.8882
31-D	251256.1097	4050269.1834
32-D	251319.8010	4050285.7018
33-D	251442.4428	4050277.8359
34-D	251463.2996	4050251.0919

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Comunidad Gitana.

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: AA.CC. «El Ancla».
Programa: Act. Socioculturales Chanca'02.
Importe: 7.212.

Almería, 18 de junio de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 19 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de inmigración.

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: As. Almería Acoge.
Programa: Apoyo Inser. Soc. Lab. Inmigrantes.
Importe: 36.000.

Entidad: As. Arco Iris Levantino.
Programa: Proy. Activ. 2002-CUEVAS.
Importe: 6.200.

Entidad: As. AMIR.
Programa: Int. y Desarrollo Educ. Inmigrantes.
Importe: 10.820.

Entidad: As. ADESEAN.
Programa: Fomento Mov. Asoc. Senegalés.
Importe: 9.000.

Entidad: As. ATAESRO.
Programa: Acc. Social Base para Inmigrantes.
Importe: 12.100.

Almería, 19 de junio de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de junio de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de enero de 2001, se publicó la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

Con fecha 5 de junio de 2002, la Junta de Gobierno de esta Universidad ha aprobado el cambio de denominación, nivel y complemento específico del puesto de trabajo que se indica en el Anexo I, por lo que es necesario modificar parcialmente la actual Relación de Puestos de Trabajo en lo que se refiere al mencionado puesto, quedando como figura en el Anexo.

Cádiz, 19 de junio de 2002.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

A N E X O

Universidad de Cádiz

Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios

Número: 66; Centro/Campus: Rectorado; Unidad: Área de Infraestructuras; Denominación: Técnico Superior de Obras y Proyectos; Adscripción: Funcionario; Grupo: A/B; Nivel: 22; Forma de provisión: Concurso; Número: 1; Cpto. específico: 7.446 euros; Campus: Cádiz; Observaciones: 2.

RESOLUCION de 8 de julio de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso seguido por el procedimiento abreviado núm. 108/2002, interpuesto por don Isidro Martín Suárez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don Isidro Martín Suárez recurso que se sigue por el Procedimiento Abreviado núm. 108/2002 contra Resolución de 18 de abril de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puesto de trabajo vacante en dicha Uni-

versidad mediante concurso de méritos, publicada en el BOJA núm. 60/02, de 23 de mayo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se sigue por el Procedimiento Abreviado núm. 108/2002.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que puedan personarse como demandados en este recurso hasta el día de la vista, señalada para el 25 de septiembre de 2002 a las 9,30 horas.

Cádiz, 8 de julio de 2002.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

EDICTO de la Sala de lo Social, Sección Cuarta, recurso núm. 289/01.

R.S. Núm. 3.028/01
R.C.U.D. Núm. 289/01

EDICTO

Doña Ana López-Medel Bascones, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Cuarta,

Hago saber: Que en esta Sala se sigue el recurso de casación para la Unificación de Doctrina núm. 289/01, interpuesto por María Dolores Alvarez González y otros, contra Grupo Empresarial Ence, S.A. y otros, ha sido dictada la siguiente Resolución:

Se adjunta copia.

Y para que sirva de notificación a: Isidro García Delgado, Manuel Garrido Costa y Pedro Ramírez Ureba, actualmente en domicilio desconocido o ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a diecisiete julio de dos mil dos.- El Secretario.

R.C.U.D. NUM. 289/01 R.S. NUM. 3.028/01 AUTOS
NUM. 446/98 M-4

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el recurso de casación para la Unificación de Doctrina al margen referenciado, interpuesto por la parte demandada Grupo Empresarial Ence, S.A., y siendo parte recurrida María Dolores Alvarez González y otros y Ministerio Fiscal, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA

Ilmo. Sr. Luelmo Millán.
Presidente.
Ilmo. Sr. Gilolmo López.
Ilma. Sra. Ureste García.

En Madrid, a nueve de mayo de dos mil dos.

Se tiene por preparado en tiempo y forma por la parte demandada en el procedimiento, recurso de casación para la Unificación de Doctrina, contra la Sentencia dictada en este proceso. Iníciase pieza separada con el escrito de preparación del citado recurso. Y según lo establecido en el art. 206 de

la vigente Ley de Procedimiento Laboral, emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por Medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a usar de su derecho en el plazo de quince días hábiles y en el plazo de veinte días, proceda a interponer el recurso, a contar ambos plazos desde la fecha de notificación de la presente, y, verificado, remítase las actuaciones dentro de los cinco días siguientes al del emplazamiento con atento oficio a dicho Alto Tribunal.

Notifíquese la presente Resolución a las partes.

En su virtud para que sirva de notificación y emplazamiento a la parte a quien por medio de la presente emplazo para que, en el plazo de quince días, comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a hacer uso de su derecho en mérito del recurso de casación interpuesto, expido la presente en Madrid y con la misma fecha de la resolución dictada.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ALMERIA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 147/2002. (PD. 2297/2002).

NIG: 0401342C20020000284.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 147/2002. Negociado: JF.

Sobre: Acción Declarativa de Dominio.

De: Don Eduardo Márquez Guirado.

Procurador: Sr. Soler Meca, José Luis.

Contra: Ignorados Herederos de María González Molina.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 147/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. 2) a instancia de Eduardo Márquez Guirado contra ignorados herederos de María González Molina sobre Acción Declarativa de Dominio, se ha dictado la Sentencia del tenor literal siguiente:

Doña María Isabel Fernández Casado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Almería y su partido, ha dictado